



SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO

ACTA NO. 25

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 19 98

SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE OCTUBRE DE 19 98

PRESIDENCIA DEL SENADO: RAMON ALBURQUERQUE RAMIREZ

SECRETARIOS, SENADORES: GINETTE BOURNIGAL DE JIMENEZ Y DAGOBERTO RODRIGUEZ

Tuendajé José Andrés
18/8/99 B. G. D.
18-8-99
Julio

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de octubre, del año Mil Novecientos Noventa y Ocho (1998), siendo las 12:55 de la tarde jueves, se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado de la República, los señores senadores siguientes:

RAMON ALBURQUERQUE RAMIREZ	: Presidente
JESUS ANT. VASQUEZ MARTINEZ	: Vice-presidente
GINETTE BOURNIGAL DE JIMENEZ	: Secretaria
DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES	: Secretario
JOSE RAFAEL ABINADER WASAF	
FERNANDO ALVAREZ BOGAERT	
GERARDO APOLINAR AQUINO ALVAREZ	
VICENTE CASTILLO PEÑA	
FABIAN ANT. DEL VILLAR ARISTY	
CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO	
DARIO ANT. GOMEZ MARTINEZ	
JULIO ANT. GONZALEZ BURELL	
JOSE ALT. GONZALEZ ESPINOSA	
JOSE HAZIM FRAPPIER	
ENRIQUE LOPEZ	
DOMINGO ENRIQUE MARTINEZ REYES	
MILAGROS ORTIZ BOSCH	
MILTON RAY GUEVARA	
BAUTISTA ANT. ROJAS GOMEZ	
IVAN RONDON SANCHEZ	
ANTONIO ROSARIO PIMENTEL	
VICENTE SANCHEZ BARET	

SENADORES AUSENTE CON EXCUSAS: BERNARDO ALEMAN RODRIGUEZ, RAFAEL JIMENEZ CASTRO, FRANCISCO JIMENEZ REYES.

SENADORES AUSENTES: ANDRES BAUTISTA GARCIA, AMABLE ARISTY CASTRO, JUAN HERIBERTO MEDRANO, ANGEL DINOCRATE PEREZ PEREZ, MANUEL O. ARCINIEGAS PANIAGUA.

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario, se declara abierta esta sesión ordinaria.

Hora: 12:55 P.M.

(La Ayudante de Secretaría excuso la lectura de acta.)

LECTURA DE CORRESPONDENCIAS
 DEL PODER EJECUTIVO (NO HUBO)

Demer
18-8-99

Juan Díaz
18/8/99
P.R.
18-8-99
P.T.D
Proceso
18/8/99
BRSC

SENADO, R. D.

ACTA NO. 25 DEL 29 de octubre, 1999 PAGINA 2

DE LA CAMARA DE DIPUTADOS (NO HUBO)

OTRAS CORRESPONDENCIAS

MENSAJE DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 1998, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA SEÑORA RHINA A. SANTANA DE SADHALA, PRESIDENTA DEL PATRONATO CIBAO DE REHABILITACION, INC. SOLICITANDO QUE SEA AUMENTADA LA PARTIDA ASCENDENTE A RD\$440,000.00 EN EL PRESUPUESTO NACIONAL DE LA NACION PARA EL AÑO 1999.-

MENSAJE DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1998, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL AGRM. HECTOR FRANCISCO PEREZ, PRESIDENTE DE LA DE LA FUNDACION COMUNIDAD Y MEDIO AMBIENTE (FUCOMA), SOLICITANDO SER INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO NACIONAL DE LA NACION PARA EL AÑO 1999.-

MENSAJE DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 1998, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR MONSEÑOR JESUS MARIA MOYA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NORDESTANA, (UNNE) SOLICITANDO UN AUMENTO DE SUBVENSION DE RD\$200,000.00 EN EL PRESUPUESTO NACIONAL PARA EL AÑO 1999.-

MENSAJE DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1998, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL LIC. ROLANDO A. POLANCO POLANCO, CONTRALMIRANTE DE LA MARINA DE GUERRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE GENERALES Y ALMIRANTES DE LAS FUERZAS ARMADAS EN RETIRO, INC. SOLICITANDO SER EN EL PRESUPUESTO NACIONAL PARA EL AÑO 1999, CON UNA SUVENCIÓN ASCENDENTE A RD\$55,000.00 PESOS.-

TURNO DE INFORMES DE COMISIONES

SENADOR DEL VILLAR: Señor presidente y distinguidos colegas: Quiero informar que el día cuatro (4) de noviembre a las 10:00 de la mañana, tendremos vistas públicas, para conocer el Proyecto de Ley que crea el Instituto del Arroz. En esta ocasión hemos hecho una amplia invitación a todo el país y la Junta Agroempresarial Dominicana (JAD) se comprometió para hacer esa invitación al nivel nacional. Estamos pidiendo la autorización para que se haga una publicación en los medios de comunicación los días lunes y viernes, porque hemos estado muy flojos en cuanto a publicidad se refiere.-

(EL SENADOR PRESIDENTE LE PROMETIO AL SENADOR DEL VILLAR HACER DICHA PUBLICACION).-

SENADOR ENRIQUE LOPEZ: Señor presidente y distinguidos colegas: Deseo informar que atendimos una invitación hecha por el Senado de Puerto Rico, donde se celebró el Telemaratón "Quisqueya Puerto Rico te Apoya" A dicho Telemaratón, asistió una Comisión del Senado de la República Dominicana, la cual estuvo integrada por quien les habla, el Senador de San Cristóbal, y una asistente del Senado. En este evento se recaudaron cientos doce mil dólares (US\$112,000.00), seis fulgones llenos de alimentos, medicinas, y ropas, además, una donación particular de la Compañía WRANGLER que donó quince mil dólares (US\$15,000.00) dólares en pantalones nuevos. Estas donaciones se quedaron en Puerto Rico para que el Comité Organizador, el Club de Leones, La Asociación de Abogados, La Asociación Médica Dominicana, La Asociación de Ingenieros y el Senado de Puerto Rico que también fue organizador, ellos mismos traigan estas donaciones, para que los representantes de cada una de las provincias hagan la distribución. Nos han sugerido cuatro provincias donde se van a fabricar cuatro escuelas de cuatro aulas c/u y una clínica rural. De igual forma, señor presidente, quiero significar, que nos llenó de mucha satisfacción el hecho de que la Comunidad Dominicana en Puerto Rico está tomando su valor de hombres honestos y de trabajo, ya que el Capitolio de Puerto Rico fue prestado para este evento y que creo que es un gesto que nosotros los senadores debemos darle las gracias al honorable Presidente del Senado de Puerto Rico, el señor Charlie Rodríguez, por habernos prestado el Capitolio para realizar dicho evento.- En ese sentido, quiero informar a este himiciclo que el Señor presidente y vice-presidente del Senado de Puerto Rico, estarán en el país, los días 12 y 13 de noviembre y tendremos la visita de ellos aquí en el Senado de la República, para tratar asuntos sobre abrir algunos canales de relaciones bilaterales entre el Senado Dominicano y el Puertorriqueño. Desde esta curul, nosotros le damos las gracias al Senado de Puerto Rico por haber puesto en alto nuestra patria. Muchas gracias.-

MOCIONES Y PONENCIAS

SENADOR RAY GUEBVARA: señor presidente y distinguidos colegas: En el ánimo de conocer los artículos pendientes del Código de Salud, simplemente queremos aprovechar esta oportunidad para hacer un llamado a la reflexión, sobre un acontecimiento que se produjo en el día de ayer y que nos mueve a preocupación. Todos recordamos que ayer el senador Don Rafael Abinader se refirió a una reiteración de denuncia del senador Sánchez Baret, con relación a una serie de hechos mortificantes para distinguidos colegas senadores. El colega Sánchez Baret no se encontraba aquí el día de ayer y obviamente no pudo señalar las razones de por qué el había ratificado su denuncia a pesar de que en el día de hoy él nos suministró elementos de porque él había hecho eso. Pero lo más grave de todo esto, es que quien se refirió al hecho fué el senador Abinader, un hombre moderado, de paz, respetuoso y que ha cultivado la amistad y el decoro como prenda importante en la convivencia de los dominicanos y que merece el respeto y tiene la consideración del pueblo dominicano, independientemente de las banderías políticas, pero lo más preocupante de todo esto, es que anoche a las 12:00 P.M., la casa del senador Abinader fue tiroteada y esto es sumamente curioso, porque él fué quien hizo la reiteración de la gravedad de la denuncia del colega Sánchez Baret. Entonces nosotros ayer, cuando él (Abinader) hizo mención situaciones en la cual nosotros también estábamos involucrados no quisimos hacer ninguna mención, porque no lo consideramos conveniente, pero ahora, como él nos defendió, asumimos la defensa del colega Abinader. Nos llama a la atención de el senador ayer dijo aquí, que esas perturbaciones y atropellos a los senadores, podrían ser objetos de reclamos en instancias internacionales de derecho y eso probablemente haya molestado a muchos sectores. Nosotros no tenemos ningún ánimo de entablar una batalla con relación a esto, pero todos sabemos que cuando uno nace, también le espera indefectiblemente la muerte, nosotros hemos combatido en muchos terrenos y estamos preparados para seguir combatiendo en el terreno que se quiera. Ahora, lo que no queremos pensar es, que estemos frente a la reedición progresiva de las llamadas "Bandas Incontrolables", porque hasta ahora, nadie es responsable de lo que está pasando. Quiero señalar aquí que por ese camino no vamos bien y quiero que me digan ¿Qué es lo que se está buscando?, ¿Qué no fajemos a los tiros limpios?, bueno, vamos a ver quienes son más y quienes son menos, vamos a citarnos a una sabana, las tropas de cada uno, armados convenientemente y si ese es el problema, vamos a resolverlo así. Yo creo señor presidente, que va a llegar en que nosotros vamos a tener que hacer valer nuestro derecho, fuera del país o aquí y si nos hacen caso, pues la haremos fuera, porque eso sería deprimente para la República Dominicana, que los senadores dominicanos depositen una instancia, pidiendo protección o garantía para el ejercicio de su función legislativa. Creo que eso sería deplorable para el régimen democrático dominicano. De manera que, mi solidaridad para el senador Abinader y quisiera formular votos fervientes para que esta situación se aclare y no se repita. Gracias señor presidente.-

SENADOR BAUTISTA ROJAS GOMEZ: Gracias señor presidente y distinguidos colegas, Yo me voy a unir en caso del Dr. Abinader y cualquier otro caso a la preocupación, porque ciertamente, habiendo él anoche hecho eco de una situación y que le ocurra esto, es para preocuparse, venga del litoral de donde venga, eso amerita una investigación y yo creo que el Senado de la Rep. debe proceder a solicitar una investigación antes de que lleguemos al campo del dolor. No podemos batirnos sin saber de donde viene ese hecho, aquí hay mucha gente, muchos políticos, grupos que acostumbran hacer bellaquería, entonces procede una investigación profunda de esta situación, porque, si esto lo tomamos a que nos vayamos a una sabana, a esas cosas, creo eso no le conviene a este país y le estaríamos dando paso quizás, al deseo de los desaprensivos que estan buscando poner en una situación a la Rep. Dom.. Entiendo señor presidente, que si este hecho ha sido cierto, hay que prestarle la debida atención, porque nos podrían estar conduciendo, a caminos que no conviene a ningunos de nosotros, ni a los partidos políticos ni al pueblo dominicano. En nombre del bloque de senadores del PLD, queremos que el Presidente del Senado, encamine esfuerzos tendentes a que los organismos de orden público y de seguridad del Estado, inicien una investigación inmediata del hecho ocurrido en la noche de ayer, porque eso de tirotear la vivienda de un senador de la Rep., y sobre todo de una persona que ha aportado a la sociedad dominicana, para preocuparse. De modo que, lejos de nosotros propiciar un ambiente que vaya a llevarnos a asumir provocaciones, de no se sabe que sector, tenemos que pensar

SENADO, R. D.

ACTA NO. 25 DEL del 29 de octubre, 1998 PAGINA 4

con la cabeza fría, llegar al fondo de este hecho y que se aclare y se prevenga cualquier situación, porque hoy es con el Dr. Abinader y mañana no se sabe con quien será, no con el Secretario de la Liga, ni con el presidente de un partido, eso es una cuestión mal intencionada, puede con cualquier dominicano que se le violen sus derechos, hay que tomar las medidas de lugar y nos unimos a cualquier voz, iniciativa tendente a que este hecho se aclare para que sirva de escarmiento a los que propician situaciones que ya fueron derrotadas por las fuerzas que amamos la democracia de la Rep. Dom. Gracias señor Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: La presidencia quiere fijar la posición, que orgánicamente nos corresponde.-

SENADOR SANCHEZ BARET: Señor presidente y distinguidos colegas, quiero limitarme a señalar, exclusivamente, para complacer al colega Ray Guevara, que las razones por la que formulamos la denuncia de las agresiones de que han sido objeto varios colegas, incluyéndome, es que mientras estábamos en el local del PRD, en el Municipio de Arenoso, próximo Villa Riva, algunos desconocidos hicieron cinco disparos, frente al partido mientras nosotros asistíamos a una reunión, como el local estaba lleno de gentes entendimos que era altamente peligroso hacia donde iban deslizándose los acontecimientos y porque después de eso, nos enteramos, esto no lo quiero confirmar porque no tengo el dato completamente fehaciente, que a la Diputada Reformista por la Provincia de la Romana, se le introdujeron en su vivienda nueve enmascarados, que también revisaron su casa aunque no robaron, porque unas instrucciones bastante extrañas, penetran a la vivienda pero no son ladrones porque no roban, el objetivo es otro, entonces lógicamente frente a una situación de esa naturaleza, es preocupante y para colmo, ahora, se hace eco el senador Abinader, un hombre de paz, que no tiene enemigo y que es un hombre que lo que hace es, servir al país en la docencia y en el que hace político no es un hombre conflictivo, también se hace objeto de un atentado en su casa, entonces ya, este es un asunto de alta peligrosidad, aquí todo el mundo sabe como ocurren estas cosas, los desconocidos y los incontrolables dejaron de serlo, una vez que arribó al poder el gobierno perredeísta del año 1978, se conocieron los desconocidos y se controló a los incontrolables, pero es alta peligroso que vuelva de nuevo, desenfrenarse los incontrolables y desconocer a los que hacen ese tipo de fechorías. Alto que quiero decir, es que los gobiernos no son para siempre que terminan. Muchas gracias.-

SENADOR GINETTE BURNIGAL: Señor presidente y distinguidos colegas: En esta mañana quiero dirigirme al médico y al distinguido legislador y vocero del PLD, y amigo Bauta, te voy a decir así "Bauta" y te voy a tutear en esta oportunidad, es un llamado para que no utilicemos palabras peyorativas, cuando haya que denunciar algún hecho a un colega senador. Le ha sucedido al senador de San Fco. de Macorís, al senador Machacho, al senador Antonio Rosario, con algo más peligroso que fué involucrando un hijo de El, al senador Miltón Ray Guevara con parte de su personal y al distinguido senador de Juan Sánchez Ramírez en dos ocasiones y ahora anoche al Dr. Abinader, Yo sé que estamos muy atariados que cada quien tiene su quehacer, pero Yo acabo de recibir una llamada, que es otro colmo, me acaban de denunciar que la Jueza Landri, está siendo amenazada de muerte, acabo de recibir una persona en mi oficina que me informó sobre esta situación. Quiero invitar al al distinguido senador de Salcedo, un hombre conciente, con relaciones humanas y lo ha demostrado aquí, que nos acompañe al D.N.I, acabando la sesión, creo que justifican los hechos que han pasado, nosotros retardaríamos nuestro viaje a Puerto Plata, para hacer esta denuncia ya directamente. Que conste que no le tenemos miedo a nadie, pero creo que es necesario una investigación.-

SENADOR DARIO GOMEZ MARTINEZ: Señor Presidente y distinguidos colegas: Yo comparto la preocupación que han planteado los colegas que han antecedido en el uso de la palabra, sin embargo, en el planteamiento que hace la senadora Burnigal de Jiménez, pienso que esta situación no es para salir una comisión de senadores para el D.N.I., pienso que este es un asunto que tienen que manejarlo los organismos correspondientes, sin que los senadores tengamos que visitar ningún organismo de seguridad, ni de inteligencia del Estado, lo que se habla aquí es público, está dicho, planteada la preocupación, se han relatado los hechos, entonces, le corresponde a los organismos encargados de este asunto, tomar las previsiones y hacer las indagatorias y en su oportunidad deberán redirle un informe de esas investigaciones al Senado de la República. En caso que se quiera hacer algo más formal,

sería una comunicación del presidente del Senado al Presidente de la República, para que se tomen las medidas pertinentes y se proceda a esclarecer los hechos que han sido denunciados aquí y se tomen las prevenciones de lugar con relación a estas situaciones. Muchas gracias.

SENADOR JOSE HAZIM: Señor presidente y distinguidos colegas: Quiero solidarizarme como vocero del Bloque del Partido Reformista aquí en el Senado, con las opiniones externadas en torno a las amenazas y los tiroteos que se han producido de manera aislada, pero consuetudinarios, a personas políticas en la Rep. Dom., como decía el vocero del PLD, y el vocero del PRD, es algo que hay que ponerle atención. Debemos llamar a la atención a las autoridades del país y a todos los sectores, para que la República Dominicana no se vea envuelta en un problema de este tipo de terrorismos, porque eso es terrorismo, y eso vendría a agregar un ingrediente muy nocivo para el proceso democrático en que está viviendo la Rep. Dom., sabiendo todos nosotros que el país vive a espesa de sectores que se manejan en el área de servicios, como es el caso de los sectores de zonas francas, turismo y otros sectores que básicamente son servicios. Debemos advertir al país de que eso no puede ser, y que Rep. Dom., no puede retroceder a tiempos en que se vivía una incertidumbre muy grande en nuestro país. Por otro lado, señor presidente, quiero dar lectura a una Resolución que ha sido firmada por todos los senadores aquí presentes y que quiero introducir para que si es posible sea liberada de trámites y sea colocada en agenda para ser conocida hoy en este hemiciclo.- (El senador Hazim dió lectura a la Resolución y en su parte dispositiva dice lo sgte:

RESUELVE:

Art. 1ero.: Hacer público reconocimiento a los señores Rudolph Ciuliani, Alcalde de la Ciudad de New York, Alan G. Hevesi, Contralor del Ciudad de New York, Zachary Fisher, Presidente de la Fundación Zachary Fisher, el General de Brigada, Paul M. Lee, Comandante de la Fuerzas de Grupo de Tareas Conjuntas del Comando Sur de la Marina Norteamericana, el General Ralph F. Eberhart, de la USAF, el General Charles F. Wilhem, Comandante en Jefe del Comando Sur de los Estados Unidos, USMC, Fernando Mateo, de la Fundación Fernando Mateo y a los dominicanos residentes en la Ciudad de New York, por haber gestionado a favor de nuestros damnificados y traer al país dos (2) aviones C-5 pertenecientes al Ejercito Norteamericano conteniendo 300 toneladas de alimentos y vestidos, los cuales fueron repartidos a través de la Iglesia Católica en la persona de su máximo representante su Eminencia Nicolás de Jesús López Rodríguez, y otras instituciones, a los más afectados por el paso del Huracán Georges.-

Art. 2do.: Proclamar a los Señores mencionados en el Artículo Primero, como Embajadores Honoríficos de Buena Voluntad de la República Dominicana, por su esfuerzo y colaboración en la operación que se llamó "Viva Quisqueya" y que se realizó a consecuencia de los daños ocasionados por el Huracán Georges en esta Isla.-

Artículo 3ro. Emitir sendos pergaminos a cada uno de los actuantes señalados en el Artículo Primero de la presente resolución.-

SENADOR PRESIDENTE: Antes de entrar en la Orden del Día, la presidencia desea expresar lo sgte: Ninguno de los senadores a establecido aquí, acusación contra ninguno de los poderes, en torno a las amenazas que ha habido a la seguridad o al entorno de los distinguidos representantes del pueblo, que son los senadores de la República. Lo que se quiere es que se esclarezcan estos casos, que se establezcan responsabilidades y que se exprese al país, que aquí la democracia podrá funcionar dentro de las seguridades que la Constitución y la leyes consagran a las personas, líderes políticos y a toda la sociedad y eso le corresponde a la Presidencia dirigirle una carta con todo el respeto de lugar al Señor Presidente, indicándole, que los señores senadores han expresado esto, aún, cuando, en ningún momento han establecido ni acusaciones, ni responsabilidades, puesto que, corresponde a los organismos del Estado, establecer la procedencia y la responsabilidad de tan graves hechos. Hacemos esta aclaración, porque no queremos que se vaya a interpretar que el Senado de la República, está acusando a que ni el PLD, ni el gobierno esté propiciando estos hechos, pero ocurre el PLD, es el partido a que pertenece el Presidente de la República y sus funcionarios y pudiéramos decir, que ejerce las funciones del

SENADO, R. D.

ACTA NO. 25 DEL 29 de octubre, 1998 PAGINA 6

del Poder Ejecutivo, y no puede, ni el PLD, ni el Poder Ejecutivo en manos de dicha organización política, por voluntad popular, sentirse ofendido ni nada parecido, sino proceder a hacer las investigaciones, a establecer las responsabilidades y a procesar a aquellos que resulten responsables de tan deleznable hechos.

SENADOR ENRIQUE LOPEZ: Señor Presidente y distinguidos colegas: He tomado este turno para recordarle, que existe en este Senado de la República, una Comisión de las Fuerzas Armadas y que debe estar relacionada con todo lo que se refiere a este tipo de investigación, puesto que las Fuerzas Armadas también constituida por la policía, el ejército, la marina, incluyendo el D.N.I., creo muy bien, podría previo a dirigirnos al Presidente de la Rep., esa comisión podría rendir un informe, porque cada Comisión Permanente, es para tratar los asuntos correspondientes a su área. En ese sentido, señor presidente, yo le solicitaría que el senador Jiménez Reyes, que me parece que es el presidente de esa Comisión que se inicie una investigación a través de las demás instituciones. Quiero recordarle, que la costumbre es una Fuente del Derecho, y se está haciendo costumbre ya, la intimidación a los senadores y a las instituciones, entonces, yo no quisiera que eso fuera una fuente que se utilizara. Muchas gracias.-

ORDEN DEL DIA

SENADOR PRESIDENTE: El Documento que envía el senador Bernardo Alemán Rodríguez, excusándose y recordarles a los señores senadores, que el día 30 y 31 nos espera en aquella Provincia de Monte Cristy.- Se envía a Secretaría.-

La comunicación que envía el Instituto de Generales y Almirantes de la Fuerzas Armadas en Retiro, solicitándonos la inclusión en el Presupuesto de Gasto para el 1999., a la Comisión de Presupuesto.-

La comunicación de la Universidad Nordestana, en ese mismo sentido, a la Comisión de Presupuesto.-

La comunicación del senador por la Provincia de Bahoruco, excusándose a Secretaría.-

La comunicación del Senador Rafael Jiménez Castro de la Provincia de Dajabón, a Secretaría.-

La comunicación de la Fundación Dominicana de Medio Ambiente, FUCOMA, sobre presupuesto, A la Comisión Permanente de Presupuesto.-

La comunicación del Patronato Cibao de Rehabilitación, a la Comisión de Presupuesto.-

El Proyecto de Resolución presentado practicamente por todos los senadores y encabezado por la firma del señor Presidente y el Senador José Hazim, (El Presidente le dió lectura al Proyecto de Resolución en torno a declarar como Embajadores Honoríficos de Buena Voluntad y otorgarle Pergamino de Reconocimiento, a una serie de personalidades Norteamericanas y Dominicanos en el extranjero, por la ayuda prestada al Pueblo Dominicano en los acontecimientos ligados al paso del Huracán Georges.-

Senador Presidente: A votación, Los Señores Senadores que estén de acuerdo con que esta resolución sea conocida en el día de hoy, que los expresen levantando su mano derecha.-

(21 VOTOS A FAVOR, APROBADO)

PRESIDENTE: PASA ESTA RESOLUCION AL SER EL PRIMER PUNTO DE AGENDA, VAMOS A PROCEDER A DARLE LECTURA AL PROYECTO.

LA SENADORA SECRETARIA, DIO LECTURA AL PROYECTO DE RESOLUCION.)

Senador Presidente: A discusión.

(EL SENADOR DARIO GOMEZ SOLICITO QUE SE INCLUYERA EN ESA RESOLUCION AL DR. RAFAEL LANTIGUA, QUE HA HECHO UNA LABOR EXTRAORDINARIA EN ESE ORDEN.)

SENADO, R. D.

ACTA NO. 25 DEL del 29 de octubre, 1998.- PAGINA 7

(EL SENADOR JOSE HAZIM, EXPRESO QUE EL NO TENIA INCONVENIENTE EN LO QUE DICE EL SEN. DARIO GOMEZ, PERO QUE ESO ES ESPECIFICAMENTE UNA COMISION QUE LO DICE CON SU NOMBRE "VIVA QUISQUEYA" Y COMO FUE UNA FUNCION ESPECIFICA REALIZADA POR ESAS PERSONAS, PERO INDUDABLEMENTE QUE HAY OTRAS INSTITUCIONES FUERA DEL PAIS QUE NOS ESTAN AYUDANDO, PERO SE HIZO LA RESOLUCION ESPECIFICAMENTE A LA OPERACION QUISQUEYA, SERIA BUENO QUE PUDIERAMOS EN OTRO MOMENTO EMITIR OTRA RESOLUCION A TODAS ESAS PERSONAS INCLUYENDO A SAMY SOSA Y AL DR. QUE DICE EL SENADOR GOMEZ.)

SENADOR PRESIDENTE: La presidencia entiende que hay muchísimas instituciones de varios países que merecen este reconocimiento, como el Gobierno Francés, El Consejal Linares y muchos funcionarios y alcaldes de ciudades más pequeñas, pero entiendo que el senador José Hazim, que es el que ha tenido la iniciativa, refiriéndose a una operación específica, creo que podemos aprobar esta, y los senadores, presenten más resoluciones en torno este tipo de reconocimiento.-

Senador Presidente: A votación, Los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de esta Resolución, que lo expresen levantando su mano derecha.-

(22 VOTOS A FAVOR, APROBADA A UNANIMIDAD.)

Senador Presidente: El segundo Punto de Agenda, conocimiento en Segunda Lectura de la Ley General de Salud, la cual se llegó hasta el artículo 242, iniciamos leyendo el artículo 242 en adelante.-

La Senadora Secretaria, Ginnette Burnigal de Jiménez, dió lectura al artículo 242, y luego informó que tenía una modificación.-

Senador Presidente: El Artículo 242, no tiene modificación en el informe del 21/10/98, pero sí en el Informe del día 7/10/98.-

El Senador Presidente: Dió lectura al artículo del informe del día 7/10/98, el cual dice de la sgte, manera:

Art. 242, Proponen modificarlo, para que se lea de esta forma: La autorización de los medicamentos y demás productos sanitarios sería definitiva. La autoridad de salud podrá suspender o revocar dicha autorización por causa grave a la salud pública. Con tal fin, los importadores, fabricantes y profesionales de salud tienen la obligación de comunicar los efectos adversos causados por medicamentos y otros productos sanitarios, cuando de ellos pueda derivarse un peligro para la vida o la salud de las personas, o se compuebe su efecto terapéutico válido.-

Senador Presidente: Lo que plantea el informe es una sustitución del artículo 242 del texto original por el que aparece en el informe del 7/10/98/-

A votación, Los señores Senadores que estén de acuerdo con sustituir el artículo 242 del texto original por el de el día 7/10/98, que los expresen levantando su mano derecha.-

(19 VOTOS A FAVOR, APROBADO).-

Art. 243.- La senadora Secretaria Bournigal de Jiménez, dió lectura al art. 243, e informó que tenía una modificación.-

Senador Presidente: En el artículo 243, dice el segundo informe (21/10/98.) tiene una modificación. En el texto el artículo 243 no tiene párrafo y en el informe (21/10/98) dice:

Art. 243: Se recomienda eliminar el Párrafo del informe anterior y agregar dos (2) párrafos que se lea así:

PARRAFO I: Toda solicitud de registro sanitario deberá ser recibida por la SESPAS, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos para tales fines.-

PARRAFO II: Una vez tramitada una solicitud de registro sanitario de un medicamento fabricado en el territorio nacional, por una industria farmacéutica nacional o extranjera, le será expedida inmediatamente el certificado de registro sanitario. Este certificado no tendrá

SENADO, R. D.

ACTA NO. 25 DEL 29 de octubre, 1998. PAGINA 8

eficacia jurídica hasta tanto no transcurra un plazo de noventa (90) días, a fin de que la SESPAS pueda realizar cualquier observación o recomendación de índole exclusivamente sanitaria. Antes de estos 90 días, el titular no podrá comercializar el producto.-
Este certificado de registro sanitario solamente podrá ser cancelado por la SESPAS, por razones de índole sanitaria.-

(EL SENADOR SANCHEZ BARET , SOLICITO QUE SE LE DIERA LECTURA DE NUEVO AL PRIMER PARRAFO DEL INFORME 21/10/98.-

(EL PRESIDENTE DIO LECTURA DE NUEVO AL PARRAFO DEL INFORME SOLICITADO POR EL SENADOR SANCHEZ BARET.)

A Discusión (No Hubo)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con al inclusión de estos dos párrafos al artículo 243, favor levantar su mano derecha.-

(17 VOTOS A FAVOR, APROBADO).-

Art. 244. (La senadora Secretaria, dió lectura a este artículo del texto original.

Senador Presidente: En el informe del 7/10/98 existe la modificación siguiente:

Art. 244. Quedará así: "Los productos farmacéuticos deben ser presentados, para su distribución, comercialización, suministro y uso, con los nombres genéricos y con los comerciales. Todos los medicamentos requerirán receta médica para su expendio"

Párrafo: Queda prohibida la importación de medicamentos cuyo uso esté vedado en el país productor del mismo.-

SENADOR MILTON RAY GUEVARA: Señor Presidente y distinguidos colegas, simplemente una pregunta podrían respondernos nuestros amigos médicos y senadores, tengo una confusión leyendo la nueva redacción propuesta, porque dice: Los medicamentos deben llevar el nombre genérico y el nombre comercial y me pregunto si en la etiqueta de un producto, esto es posible sin aumentar costo, porque normalmente los medicamentos dicen al final lo que contienen. Ahora, lo que sí me inquieta es que ahí dice que todos los medicamentos tendrán necesidad de receta médica, yo confieso mi ignorancia en la materia, pero entiendo que eso es una exageración, porque si eso se aprueba, hay medicamentos que en todas partes del mundo, no solo en la Rep. Dom., en cualquier farmacia usted va a comprar determinado medicamento, porque la Aspirina es un medicamento y el acetaminofen, el winasord, pero si es así además, van a encarecer las medicinas a los sectores de menos ingresos, que no pueden ir siempre donde un médico a buscar una receta para un medicamento. De manera que, es simplemente una inquietud, si estamos equivocado lo aceptamos de buena manera.-

(EL PRESIDENTE DIO LECTURA AL ART. 244 DEL TEXTO ORIGINAL).-

SENADOR BAUTISTA ROJAS GOMEZ: Señor Presidente y distinguidos colegas, Yo defiendo el texto nuevo redactado en la parte que se refiere a que lleve el nombre genérico y comercial porque de ninguna manera va a encarecer el precio de la etiqueta que es donde debe llevarlo. Ahora estoy de acuerdo con senador Ray Guevara, y con lo último que usted dice, en el sentido de que es una exageración, porque ciertamente una gran cantidad de medicamentos, no solamente se expenden en farmacias sino en colmados y supermercados porque son medicamentos inocuos y son de uso abierto. También tenemos el problema de que muchos medicamentos de uso común como la Aspirina, el Acetaminofen, se ha abusado y hemos vistos como sobre todo los niños los sobremedican y los encontramos con efectos secundarios en un riñón y en otros órganos. Creo que es una exageración y el texto original, quitándole el "Y/O" se ajusta más y es menos exagerado.-

SENADO, R. D.

ACTA NO. 25 DEL 29 de octubre, 1998. PAGINA 9

SENADOR FERNANDO ALVAREZ BOGAERT: Señor Presidente y distinguidos colegas, yo creo que sería crear un infierno burocrático, si nosotros tuvieramos que buscar receta médica, especialmente los niveles muy pobres como dice el senador Guevara. Los genericos son genéricos y por tanto, no tienen nombre en un 90 % de los casos, en otra palabra los medicamentos genéricos que han reducido enormemente los precios. Entonces el texto original que dice "Y/O" creo que es lo correcto porque hay un montón de genéricos que no tienen nombre comercial. Yo estoy tomando un medicamento genérico para la presión y no tiene nombre comercial y lo compré en Los Estados Unidos. Entonces yo creo, que como está la Ley presentada en su segunda versión es más amplia.

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA: Señor Presidente y distinguidos colegas: Las dos observaciones del senador Ray Guevara, son juiciosas, pero en el país desde el 1951, hay un reglamento que se llama el 2525, que otorga a los lugares lejanos lo que se llama la Lista "B" y se coloca un listado de medicamentos ahí, que la purpería de las montañas pueden tenerlas sin ser farmacia y distribuirla a sus habitantes, eso está consagrado en la Legislación Sanitaria del país, y al colocarle el impedimento de que todo es bajo prescripción médica se está derogando injustamente, por eso, hay conjunto de medicamentos que no se necesitan recetas médica para su expendio, entonces, creo que como lo consagra en el Proyecto en su versión original esta correcto. La otra, del nombre genérico y comercial son dos cosas distintas, pero como se puede estampar en una misma etiqueta las dos cosas si existen.

SENADOR JOSE HAZIM FRAPPIER: Señor presidente y distinguidos colegas: Creo que la ponencia que hizo nuestro colega senador Ray Guevara, es juiciosa, porque corremos el riesgo de que para comprar una aspirina, una persona de escasos recursos tenga que ir a una consulta médica y pagar 100 ó 150 pesos por una consulta y pagar diez centavos por una aspirina. Entonces creo que esto se puede resolver dejando claro en la Ley, que la propia Secretaría de Salud Pública, reglamente cuales medicamentos se debe exigir receta médica y cuales no. Pienso señor presidente, que lo que debemos hacer es, dejar ese artículo (244) como estaba redactado originalmente en la Ley y así nosotros descargamos esa responsabilidad sobre quien debe caer, que es sobre la SESPAS.

SENADOR IVAN RODON: Señor Presidente y distinguidos colegas: Creo que este artículo 244 en lo que se refiere al "Y/O" guarda relación con el 232, (El senador Rondón, dió lectura al art. 232) entonces lo mejor es quitar el Y/O, porque ya está aprobado en el artículo que acabo de leer.-

SENADOR PRESIDENTE: La presidencia propone que sin embargo, el párrafo propuesto en el informe del 7/10/98 se le agregue al texto original de la Ley, porque ese párrafo es sumamente importante.

(EL PRESIDENTE DIO LECTURA AL PARRAFO DEL INFORME DEL 7/10/98)

SENADOR PRESIDENTE: Ya en el artículo 232 establece que tienen que ser el genérico y/o comercial, entonces se elimina la "O".

Presidente: A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con artículo 244 tal como fué redactado en el texto del proyecto, eliminando la "O" para que diga: Los nombres genéricos y los comerciales y que el artículo 244 rece de la siguiente forma: "Los productos farmacéuticos deben ser presentados para su distribución, comercialización, suministro y uso con los nombres genéricos y con los comerciales. Una Reglamentación especial definirá los medicamentos que requieran receta médica para su expendio, y entonces se le agrega el Párrafo: Queda prohibida la importación de medicamentos cuyo uso esté vedado en el país productor del mismo. Los senadores que estén de acuerdo con esa versión del artículo 244, que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS A FAVOR, APROBADO)

Art. 245 al 257 (La senadora Secretaria Ginette Boumigal dió lectura a los artículos desde el 245 al 257)

SENADO, R. D.

ACTA NO. 25 DEL 29 de octubre, 1998 PAGINA 10

SENADOR PRESIDENTE: ¿Hay alguna observación a los artículos desde el 245 al 249?

ART. 250. (El presidente dió lectura a este artículo (250) del Proyecto Original.)

SENADOR IVAN RONDON: Señor Presidente y distinguidos colegas: Ahora mismo nosotros acabamos de conocer a un cubano, que está en Rep. Dom. investigando las salinas con el propósito de la utilización del lodo, de Las Salinas, que tiene una cantidad enorme de materia orgánica que entra del mar a las Salinas y la evaporación hace que esa materia orgánica se deposite en el lodo y éste, al igual que en el Mar Muerto, tiene efectos terapéuticos y esos productos naturales ayudan a la prevención de la celulitis. En ese sentido, quiero expresar que el área de la belleza, la salud y bienestar que es el nuevo concepto que está imperando en el mundo, porque en el área de productos de belleza, se han hecho avances extraordinarios, nosotros que conocemos de esta situación podemos ver como las manchas de la piel se remueven con productos de bellezas, y son inofensivos porque son naturales. También vemos, como se corrigen muchísimas cosas, como es la pata de gallina en la mujer y que es algo que la preocupa mucho, se corrigen con productos de belleza, entonces para nosotros, es como detener el avance mundial que existe en esta área. Por lo que le solicito señor presidente que los artículos 250, 251 y 252 se dejen sobre la mesa.-

SENADOR DARIO GOMEZ: Señor Presidente y distinguidos colegas: El senador Rondón, en el análisis que hace con relación a los artículos 25, 251 y 252, considero que tiene bastante razón, porque la mayoría de los productos de belleza contienen vitaminas y otros componentes que pueden ser calificados como terapéuticos, resulta que ya hemos conocido varios artículos en este proyecto de ley, que han sido aprobados en segunda lectura, que establecen una serie de normas y controles cuando se trata de medicamentos y productos terapéuticos incluyendo la forma de comercialización, pienso que estos artículos complicarían las actividades comerciales y productivas de las empresas que producen artículos de bellezas en la Rep. Dom., porque el artículo 250 establece (Dió lectura a los artículos 250, 251) considero señor presidente y distinguidos colegas que el planteamiento hecho por el Senador Rondón es correcta, vamos a dejarlo sobre la mesa, para estudiar más a fondo este tema.-

SENADOR PRESIDENTE: La presidencia quiere hacer la observación siguiente: Estos dos artículos lo que son es complementarios y a nuestro juicio, resuelven el problema. Si se lee con cuidado (Dió lectura a los artículos 250 y 251) quiere decir que de acuerdo al 250, aquellos artículos reputados estrictamente como de perfumería o belleza, a esos no se le puede atribuir nada. Ahora (dió lectura al 251) es decir, se complementan y no hay ningún problema, si usted tiene un producto de belleza y cree que tiene esas acciones terapéuticas no se le está diciendo que no se venda, lo que se está diciendo, es que tenga entonces, unas condiciones dadas, ¿por qué? porque todo lo que altera el cuerpo humano debe ser objeto de un riguroso cuidado.

SENADOR BAUTISTA ROJAS: Señor Presidente y distinguidos colegas: Yo me siento solidarizado con la moción del senador Rondón.

SENADOR ENRIQUE MARTINEZ: Señor Presidente y distinguidos colegas: El problema fundamental que subyace en estos dos artículos, es que vamos a terminar con la falsa propaganda de artículos de belleza que se le atribuyen un sin número de cosas, que al final de cuentas el consumidor es estafado. En estos están también los denominados artículos de la botánica que se le atribuyen todas las cosas habidas y por haber. Entonces, esas son las cosas que nosotros tenemos que hacer consagrar ahí, porque es que se está estafando a la población. Yo creo señor presidente, que aquí no se está perjudicando a nadie que esté haciendo un comercio serio, ahora, el comercio irresponsable, de falsa propaganda para tener cautivo a un público, hay que eliminarlo.

SENADOR GINETTE BURNIGAL: Señor Presidente y distinguidos colegas: Creo, senador Rondón, que la única dificultad sería con las vitaminas, ya que algunos champúes para el pelo, que tienen alguna acción, que son saludables para la piel, la caspa y el pelo y hay que tener en cuenta esa parte, porque sería perjudicial para muchas personas que tienen negocios pequeños que expenden estos productos, que sí tienen propiedades terapéuticas y vitaminas.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 25 DEL 29 de octubre, 1998 PAGINA 11

SEÑADOR PRESIDENTE: Se someten a votación para que sean dejados sobre la mesa los artículos 250 y 251. los que estén de acuerdo que sean dejados sobre la mesa, que lo expresen levantando su mano derecha.

(14 VOTOS A FAVOR) DEJADO SOBRE LA MESA.-

SENADOR PRESIDENTE: A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de los artículos desde el 245 al 257 inclusive y excluyendo los artículos 250 y 251, que lo expresen levantando su mano derecha.

(20 VOTOS A FAVOR, APROBADO).-

ART. 258 (EL SENADOR SECRETARIO RODRIGUEZ ADAMES, DIO LECTURA AL ART. 258, DEL TEXTO ORIGINAL)

(EL SENADOR PRESIDENTE DIO LECTURA AL ART. 258 EN EL INFORME DEL 7/10/98

SENADOR CESAR DIAZ FILPO: Señor Presidente y distinguidos colegas: Creo que en el art. 258 es mejor que diga: En el envase de cervezas y bebidas alcohólicas destinadas al consumo nacional, deberá figurar la siguiente leyenda: "Secretaría de Salud Pública advierte: El abuso en el consumo de alcohol es perjudicial para la salud", escrita con letra fácilmente legible y en colores contrastantes. Esta disposición es extensiva a la publicidad realizada a través de vallas de exteriores, afiches, periódicos y revistas, sobre cualquier producto considerado como cerveza y bebida alcohólica.

SENADOR MILTON RAY GUEVARA: Señor presidente y distinguidos colegas:

SENADOR MILTON RAY GUEVARA: Señor presidente y distinguidos colegas: Quiero hacer la siguiente observación: Me parece que con que lleve que hace daño a la salud y que debe utilizarse eso también en las otras cosas. No hay que decir que lleva la cerveza, creo que es super abundante en un código de salud, porque no es un código de venta de alimentos.-

SENADOR PRESIDENTE: Senador Ray, en eso todo el mundo está de acuerdo, incluso los fabricantes, tal como lo dice la ley, entonces, como es un código, celebremos que hay armonía y que todo el mundo está de acuerdo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación, Los señores senadores que estén de acuerdo con la versión del artículo 258 y su párrafo como aparece en la Ley, que lo expresen levantando su mano derecha.

(16 VOTOS A FAVOR, APROBADO)

EL SENADOR PRESIDENTE DIO LECTURA DE NUEVO AL ART. 258 DESPUES DE HABER SIDO APROBADO.

ART. 259 Y 260 (EL SENADOR RODRIGUEZ ADAMES DIO LECTURA A ESTOS DOS ARTICULOS)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a consideración los artículos 259 y 260.

SENADOR JOSE HAZIM: Señor presidente y demás colegas senadores: Hay algo, que a mí me mortifica en Rep. Dom., y tengo que decirlo, porque no me puedo quedar callado, con relación al expendio de bebidas alcohólicas. Nosotros a diario en nuestras carreteras, se vende bebidas alcohólicas de una manera masiva, sin embargo, tenemos una ley, que penaliza el uso de bebidas alcohólicas cuando se está manejando, y vemos como en cientos de lugares en nuestras carreteras, venden bebidas alcohólicas de todo tipo. Vemos como en bombas de gasolinas también, todos tipo de bebidas alcohólicas son vendidas. Entonces, estamos penalizando por un lado, a la gente que no puede beber bebidas alcohólicas mientras se maneja, pero por el otro lado lo estamos incitando, porque cuando va echar gasolina a una bomba, le venden cualquier bebida que usted quiera. Entonces, esto es peligroso en la Rep. Dom. cuando sabemos que en la Rep. Dom. a aumentado drásticamente, los accidentes automovilísticos. Por lo quiero hacer una advertencia en ese sentido y ver si puede hacer algo al respecto.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 25 DEL 29 de octubre, 1998 PAGINA 12

SENADOR PRESIDENTE: La presidencia entiende que esto no es una ley de regulación de consumo y expendio de alcohol. Entendemos perfectamente que debe trabajarse esa ley y si existe debe ser modificada, pero aquí se ha hecho la previsión para que la autoridad competente (Dió lectura al artículo 259). es decir, a nuestro juicio, está previsto como marco general. Ahora debe corresponder, hacer un reglamento o una ley, para decir en cuales lugares no y todo esto, pero penetrar esta ley para reglamentar, donde y a qué hora se debe vender, creo que la sacaríamos de su propósito de ser una ley general, marco del sector salud.-

SENADOR PRESIDENTE: A votación, Los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de los artículo 259 y 260 del texto original, que lo expresen levantando su mano derecha.-

(17 VOTOS A FAVOR, APROBADO).-

ART. 261 (El Senador Secretario Dagoberto Rodríguez, dió lectura al art. 261 del texto original).-

SENADOR PRESIDENTE: En el informe del 21/10/98 , se sugiere la modificación del mismo para que quede de la siguiente forma:

Art. 261.- En las etiquetas de los empaques y envases en que se expendan o suministre tabaco deberá figurar en forma clara y visible: Avertencia: El consumo del tabaco es perjudicial para la salud, escrita con letra fácilmente legible y en colores contrastantes.- En ningún caso y de ninguna forma se expenderá tabaco a menores de edad.-

SENADOR JOSE HAZIM: Señor presidente y colegas: Es para recalcar algo que ahorita mencionaba el senador Gómez Martínez, fíjense que en esta leyenda, en la artículo 261, dice: Este producto es perjudicial para la salud, sin embargo, en la otra leyenda que acabamos de aprobar en el art. 258 dice: El consumo de alcohol puede ser perjudicial para la salud, entonces, hay una diferencia entre uno y otro, que es lo que decía el senador Díaz Filpo, con relación a la leyenda, El decía que se leyera: Es perjudicial para la salud, pero mientras tanto va a quedar que en uno va a decir "Puede ser" y en el otro va a decir : "Es"

SENADOR PRESIDENTE: No, perdón, el senador Díaz Filpo, dijo que apoyaba tal como dice aquí y él está aquí, no sé de donde surgió esa confusión.-

SENADOR DIAZ FILPO: Señor presidente y colegas, al artículo 261 debe dársele el mismo tratamiento que se le dió al 258 que diga así:

Art. 261 (Texto Original) En las etiquetas de los empaques y envases en que se expendan o suministre tabaco deberá figurar en forma clara y visible la leyenda: "La Secretaría de Estado de Salud Pública advierte: Este producto es perjudicial para la salud, escrito con letra fácilmente legible y en colores contrastantes. En ningún caso y de ninguna forma se expenderá tabaco a menores de dieciocho (18) años.-

SENADOR PRESIDENTE: Senador Díaz Filpo, usted propone, que la comilla (") en vez de empezar en Este producto, empiese en la Secretaría, para esté incluido en el mensaje, entonces, lo único que usted propone es un cambio de comillas, para que diga: "La Secretaría de Estado de Salud, Advierte: Este producto es perjudicial para la salud"

Presidente: A votación: Los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este artículo (261) con la modificación que se acaba de señalar, que lo expresen levantando su mano derecha.-

(14 VOTOS A FAVOR, APROBADO).-

EL SENADOR VICENTE CASTILLO, DESPUES DE HABER VOTADO, HIZO LA OBSERVACION DE QUE EN EL ARTICULO 259, DICE "PUEDE SER PERJUDICIAL PARA LA SALUD, Y EN EL ART. 261, QUE ACABAMOS DE VOTAR DICE : "ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD, EXPRESO, QUE SE LE DEBIO DAR EL MISMO TRATO A ESTOS DOS ARTICULOS).-

SENADOR PRESIDENTE: Por esto ha votado el hemiciclo.-

SENADO, R. D.

ACTA NO. 25 DEL 29 de octubre, 1998 PAGINA 13

Art. 262. (El senador Rodríguez Adames, dió lectura a este artículo del texto original.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a consideración el artículo 262. (No hubo consideraciones).

A votación: Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este artículo 262, tal como aparece en el Texto Original, que lo expresen levantando su mano derecha.-

(18 VOTOS A FAVOR, APROBADO).-

Art., 263. (El senador Secretario Rodríguez Adames, dió lectura a este artículo del texto original.)

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a dar lectura de nuevo a este artículo (263) ya que he visto varios senadores levantando la mano, (Dió lectura nueva vez, del texto original) luego dio lectura a este mismo artículo del informe del 21 de octubre, de 1998. la cual dice así en el informe:

Art. 263: Sugiere la Comisión sustituir la enmienda a este artículo sugerida en al informe anterior para que diga así:

Art. 263: Se prohíbe fumar en todos los establecimientos de salud, públicos o privados, educacionales de todo tipo, vehículo de transporte público o de pasajeros, oficinas estatales, restaurantes, comedores y establecimientos de expendio de alimentos al público, salas de teatro y cine. En estos lugares se deberá colocar una leyenda que indique de manera clara lo siguiente;

"LA LEY PROHIBE FUMAR AQUI"

De igual forma, adicional un Párrafo que diga:

PARRAFO: Se prohíbe fumar en naves marítimas y áreas de servicio público en el territorio nacional.-

SENADOR JOSE HAZIM: Señor presidente y colegas: Yo quiero hacer una sugerencia y es la siguiente: Deberíamos aprobar el artículo como estaba en la Ley, y sí agregar el párrafo que prohíbe fumar en los aviones, creo que se debería prohibir fumar en las naves aéreas, en las marítimas no, porque las marítimas tienen muchas áreas abiertas que le permiten fumar y no molestan a nadie, y además después que una nave marítima sale de las aguas territoriales, ya no se rigen por las leyes en ningún país, pero sí se debe prohibir fumar en los aviones. Recomiendo que se apruebe el artículo tal como estaba originalmente para que no sea tan drástico este artículo.-

SENADORA MILAGROS ORTIZ BOSCH: Señor Presidente y colegas: Debo decir, que toda prohibición que no tiene una pena, es inútil. Es cierto que en determinado tipo de vuelo, según la longitud de la travesía y que inclusive hay áreas de fumar y no fumar, pero en lo marítimo, ¿Quién va a tener un inspector que investiga si se puede fumar o no?, además eso tiene que ver mucho con el turismo. Creo señor presidente y colegas, que estamos tocando un interés que va más allá de la salud, porque lo primero que necesita un pueblo, además de la salud es comer, entonces, yo diría que en eso de las naves aéreas donde se aplique la noción del área territorial, no tenemos la energía para aplicar esas cosas. Creo que debemos abocarnos a las reglamentaciones internacionales porque están mas avanzadas que nosotros en esa materia y pueden aplicarle con mejor eficacia que nosotros.-

SENADOR PRESIDENTE: Además a veces, uno por hacer las cosas bien, hace todo lo contrario. Si mañana se organiza un club de fumadores como ya hay, y deciden volar juntos, esos aviones no podrán aterrizar aquí, porque son aviones de fumadores y todo el mundo va a fumar, pero como se prohíbe y los turistas que son murciélagos, tampoco podrán fumar.-

SENADOR GOMEZ MARTINEZ: Señor presidente y colegas: Precisamente quiero llamar a la atención a los senadores y senadoras para que nos acojamos al artículo original que ha sido ampliamente debatido y que no nos complica la situación del país, porque si nosotros incluimos la última parte o el párrafo del informe, nosotros estaremos creando un gran problema a un país que tiene como gran fuente de ingresos al turismo. Sugiero la forma como está redactado el art. 263 originalmente porque resuelve muchos problemas, pienso que es moderada, permite que se vayan readecuando los lugares públicos a los avances que se van teniendo en

SENADO, R. D.

ACTA NO. 25 DEL 29 de octubre, 1998 PAGINA 14

en el sentido de especializar áreas para fumadores y no fumadores y que en ese orden, en el país, la mayoría de los negocios más desarrollados han ido creando esa situación.-

SENADOR PRESIDENTE: a votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación del artículo 263, en su redacción original, que lo expresen levantando su mano derecha.-

(17 VOTOS A FAVOR , APROBADO).-

ART. 264.- (El Senador secretario Rodríguez Adames, dio lectura al texto original.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a discusión el artículo 264. (No hubo discusión).

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación del artículo 264 tal como aparece en texto original, favor levantar su mano derecha.-

(20 VOTOS A FAVOR, APROBADO).-

ART. 265: (El senador Rodríguez Adames, dió lectura al texto original.-)

SENADOR PRESIDENTE: La comisión propone agregar en la tercera línea, después de calidad, la palabra: "cantidad" para que quede así:

Art.265 : Toda persona tiene derecho a exigir que los alimentos que adquiera o que reciba, cualquier título, sean sanos y correspondan en su calidad, naturaleza y seguridad a las declaraciones contenidas en su rotulación y propaganda o a las que el proveedor emita en la venta o entrega.- (Informe del 21/10/98)

SENADOR PRESIDENTE: Entonces, después de calidad debe ir la palabra]"cantidad", aquí no lo pusieron en la redacción que hicieron, entonces, debe ir: calidad, cantidad, naturaleza y seguridad.-

SENADOR PRESIDENTE: Los señores senadores que estén de acuerdo con este artículo 265, del texto original, agregando la palabra "cantidad", favor levantar su mano derecha.-

(20 VOTOS A FAVOR, APROBADO).-

ART. 266.- (El senador secretario Rodríguez Adames, dio lectura a este artículo (266) del texto original.-

El Senador Presidente, dio lectura al artículo 266 del informe del 7/10/98 el cual dice así:

Art.266.- Añadir párrafo: " Los alimentos deberán tener etiquetas que especifiquen la fecha de vencimiento del producto, tanto en los productos nacionales como en los importados. Los alimentos que no cumplan con estos requerimientos, deberán ser retirados de los sitios de expendio por las autoridades de la SESPAS.-

SENADOR JOSE HAZIM: Señor Presidente y colegas: sería bueno también, agregar en ese párrafo: "Los nutrientes" que contienen esos alimentos o una forma que explique la cantidad de carbohidratos, grasa, de nutrientes que conceptualmente tienen.-

(EL SENADOR PRESIDENTE DIO LECTURA DE NUEVO AL ART. 266 DEL INFORME 7/10/98.-)

SENADOR BAUTISTA ROJAS: Señor presidente y distinguidos colegas: Yo entiendo que en el inicio del artículo, cuando dice: (Dió lectura al art. 266 del texto original). ya la composición está descrita, ya los nutrientes que lo componen están descritos.-

SENADOR DIAZ FILPO: Señor presidente y distinguidos colegas: Entiendo que éste es un párrafo muy importante, porque evita que los supermercados, negocios y colmados, vendan alimentos vencidos y sin ningún tipo de etiquetas, estoy de acuerdo con el Senador Josesito, de que le agregue el párrafo.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 25

DEL 29 de octubre, 1998

PAGINA 15

SENADOR PRESIDENTE: Ya recogimos la inquietud y propongo que como la tecnología de los alimentos es parte de lo que estudiamos, dice así: Los alimentos deberán tener etiquetas que especifiquen la fecha de vencimiento, así como su contenido nutricional, entonces dirá el párrafo así:

Art. 266 Los alimentos deberán tener etiquetas que especifiquen la fecha de vencimiento del producto, así como su contenido nutricional, tanto en los productos nacionales como en los importados. Los alimentos que no cumplan con estos requerimientos, deberán ser retirados de los sitios de expendios por las autoridades de la SESPAS.-

SENADOR PRESIDENTE: A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación del artículo 266 tal como aparece en el texto original, agregándole el párrafo modificado contenido en el informe del 7/10/98.-

(Antes de la votación el Senador Ray Guevara dijo lo siguiente: Señor presidente, simplemente una preocupación que me surge de este artículo 266, es que le estamos dando unas atribuciones a las SESPAS, que me parece un poco complicado. Yo puedo estar equivocado, pero aquí vuelve casi lo mismo que planteó el colega Rondón, aquí se dice: (Dió lectura al artículo 266 del texto original) donde dice: "Cuando la SESPAS le reconozca propiedades terapéuticas, se consideraran medicamentos, es decir, que si hay arroz vitaminado, integral o enriquecido, eso no puede ser, nosotros estamos metiendo a la SESPAS en cosas que no están en condiciones, a menos que ellos tengan un laboratorio que hace ese tipo de cosa.

SENADOR PRESIDENTE: Yo no creo que la SESPAS, tenga esos laboratorios como lo tiene a lo mejor Francia, pero sí los tiene y en Estados Unidos como parte del departamento de la Secretaría de Sanidad Pública, existe una dependencia de eso. Además, aunque en un país determinado hagan un producto y diga: Que él tiene tal contenido, en el supermercado de esa nación, bajo las inspecciones sanitarias existentes de esa nación y otra cosa es que, al usted verlo aquí, usted crea que viene de los anaqueles. Hay tantos vivos en este mundo, que hasta le falsifican la etiqueta, entonces, Salud Pública está en la obligación de hacer los muestreos periódicos para saber y establecer las normas y si Salud Pública lo hace, no lo hará tan bien, pero lo hace.-

SENADORA MILAGROS ORTIZ BOSCH: Señor presidente y distinguidos colegas: Nosotros tenemos que establecer en el Código de Salud, que indique que la alimentación es una manera de curar cosas. Entonces, no nos puede negar, que el ejemplo que puso el Senador Ray, de que arroz dietético se descubre bueno para la salud, para bajar el colesterol, porque estamos legislando, no para lo que tenemos, sino para lo que no tenemos.-

SENADORA GINETTE BURNIGAL DE JIMENEZ: Señor Presidente y colegas: Yo sugiero que se elimine la palabra "gustativa" porque el gusto es una propiedad de la persona, es mío, suyo, es una particularidad que tenemos las personas, es un sentido y sería terrible que la SESPAS diga lo que a mí me gusta y no me gusta.-

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a dar lectura de nuevo al artículo para ver, porque en toda institución lo que se llama las propiedades organolépticas, ¿por qué aquí se pudo otra palabra que es lo "gustativo"? pero ya hemos aprobado muchísimos artículos diciendo condiciones organolépticas, que significa todo lo que se refiere al gusto.-

(EL SENADOR PRESIDENTE DIO LECTURA DE NUEVO AL ART. 266 DEL TEXTO ORIGINAL).-

SENADOR PRESIDENTE: Señores, cuando uno ve todo estos productos en esos países, de milagro no le dicen el color de la persona que lo hizo y del producto mismo. Yo creo que esto, de acuerdo con la modernidad, esto no es para lo que nosotros estamos haciendo ahora, es que así se hace mínimamente en todo los países. Nosotros, no estamos dificultando nada, porque en el área de la globalización, podemos nosotros mismo eliminar nuestras normas y hoy que somos presa, como no seremos cuando eliminemos nuestras propias normas. De todas manera, vamos a consultar la sala, que es como aquí se resuelven las cosas.-

SENADO, R. D.

ACTA NO. 25 DEL 29 de octubre, 1998 PAGINA 16

Senador Presidente: A votación, los señores senadores, que estén de acuerdo en votar por este artículo (266) agregándole el párrafo del informe del 7/10/98 que lo expresen levantando su mano derecha.

(15 VOTOS A FAVOR, APROBADO).-

Artículos: 267,268,269,270,271,272,273, y 274 (Estos artículos fueron leídos en el texto original por la senadora secretaria Ginette Burnigal de Jiménez).

SENADOR PRESIDENTE: Se someten a consideración los artículos 267,268,269,270,271,272,273 y274.

SENADOR DARIO GOMEZ: Señor presidente y distinguidos colegas: Yo quiero saber, qué busca ahí el término "tabaco y cosméticos" en ese asunto de alimentos. (LE DIO LECTURA AL ART. 267 DEL TEXTO ORIGINAL).

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA: Senador Darío Gómez, creo que usted hizo una lectura lineal. En este artículo 267, se excluye el tabaco y los medicamentos de manera expresa; las bebidas alcohólicas están incluidas porque son parte de la cocina moderna. Ahora se preparan comidas con alcohol, por ejemplo el pato al vino, que a usted le gusta mucho, y en los banquetes existen tragos especiales, en los brindis, pero el tabaco no se incluye, porque no es ningún componente de alimentos y por más que usted estime a Santiago Rodríguez y a su tabaco rubio, no lo puede cruzar en estos andares.-

SENADOR PRESIDENTE: A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con aprobar los artículos 267,268,269,270,271,272,273, y 274, como aparece en la expresión original del Proyecto de Ley, que lo expresen levantando su mano derecha.-

(17 VOTOS A FAVOR, APROBADO).-

Art. 275. (La senadora secretaria, dio lectura a este artículo del texto original.)

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a discutir el art. 275, el informe del 7/10/98 y el informe del 21/10/98, tienen las siguiente observaciones:

El informe del 7/10/98 dice: Art. 275.- En el Acápito (f), sustituir la palabra "periódicamente" por la palabra "anualmente"

En el informe del 21/10/98. dice: Art.275. Modificar el literal (g), para que diga así:

g) Reglamentar el expendio de alimentos en las vías públicas y establecimientos para tales fines.-

SENADOR PRESIDENTE: Nosotros somos de opinión, que perjudica cambiar la palabra periódicamente, por anualmente, por una razón, debe ser periódicamente, para cuando sea necesario hacerlo, cada dos, tres o cuatro meses, debe haber la apertura para que se haga, pero si lo ponemos anualmente, no se podrá hacer. Entonces entendemos que debe dejarse este Acápito tal como está.

El Acápito G) que dice: Acápito G) (art.275).- Reglamentar el expendio de alimentos en las vías y establecimientos para tales fines. Nosotros entendemos que este acápito tiene sentido y tiene que ver con lo que decía el Senador Hazim ahorita.

SENADOR PRESIDENTE: A votación, los señores senadores que estén conforme con votar por el artículo 275, con la modificación hecha en el Acápito G) para que diga: "y establecimientos para tales fines, que lo expresen levantando su mano derecha.-

(18 VOTOS A FAVOR, APROBADO).-

Art.276. (La senadora secretaria, dió lectura a este artículo en el texto original)

SENADOR PRESIDENTE: En este artículo hay una observación, en el informe del 21/10/98. dice: "Agregar después del punto final"...y fechas de expendio y vencimientos"

SENADO, R. D.

ACTA NO. 25 DEL 29 de octubre, 1998 PAGINA 17

SENADOR PRESIDENTE: a votación, los señores senadores, que estén de acuerdo con aprobar el artículo 276, con la modificación indicada, favor levantar su mano derecha.-

(18 VOTOS A FAVOR, APROBADO).-

ART. 277.- (La senadora secretaria, dió lectura a este artículo en el texto original.)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a discusión el artículo 277. (No hubo discusión).

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación del artículo 277, tal como aparece en texto original, favor levantar su mano derecha.-

(18 VOTOS A FAVOR, APROBADO).-

ART. 278. (La senadora secretaria dió lectura a este artículo en el texto original).-

SENADOR PRESIDENTE: El informe del 21/10/98 indica: Art. 278.- adicionar en la 8va. línea, después de "instalaciones" la palabra "sanitarias"

SENADOR PRESIDENTE: A votación, los señores senadores, que estén de acuerdo con la aprobación de este artículo 278 , con la modificación de agregarle la palabra "sanitaria" que lo expresen levantando su mano derecha.-

(18 VOTOS FAVOR, APROBADO).-

ART. 279.- (La senadora secretaria, dió lectura a este artículo en su texto original).-

SENADOR PRESIDENTE: El informe del 21/7/98, dice: Art.279: Agregar en la 9na línea, después de "contaminados" la palabra "caducados", falsificar..."

Los señores senadores, que estén conforme en aprobar el artículo 279, con la inclusión de la palabra "vencido" después de "contaminados" que lo expresen levantando su mano derecha.

(17 VOTOS A FAVOR, APROBADO).-

Articulos: 280,281,282,283,284,285,286,287,288,289,290,291,292,293.
(La senadora secretaria Ginette Bournigal, dió lectura a estos artículos en el texto original).-

SENADOR PRESIDENTE: Se someten a discusión los artículos, desde el 280 hasta el 293 inclusive (No Hubo discusión.)

SENADOR PRESIDENTE: Los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de los artículos desde el 280 hasta 293 inclusive, que lo expresen levantando su mano derecha.-

(18 VOTOS A FAVOR, APROBADO).-

ART. 294. (El senador secretario Rodríguez Adames, dió lectura a este artículo en texto original y en el informe del 21/10/98.-

SENADOR PRESIDENTE: En el Informe del 21/10/98 dice: Art. 294: Se sugiere que el Capítulo correspondiente al tema de trasplante de órganos y tejidos, debido a la reciente aprobación de una normativa específica para este tema, sea modificado para que rija del siguiente modo:

Art. 294.- El trasplante de Organos y Tejidos en seres humanos, sólo podrá realizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 329-98

SENADOR PRESIDENTE" Se somete a consideración este artículo 294.-

SENADO, R. D.

ACTA NO. 25 DEL 29 de octubre, 1998.- PAGINA 18

SENADOR DARIO GOMEZ: Señor presidente y distinguidos colegas: Pienso que es correcta la observación que se hace en el informe, porque esta Ley sobre Donación y Trasplante de Organos, fue aprobada al finalizar el período legislativo pasado, fue objeto de bastante estudios y concertación con los diferentes sectores, entonces es una ley amplia que está bien detallada. Pero si solicito, señor presidente, que se especifique la Ley que lo rige, la fecha y sobre que se trata.-

SENADOR PRESIDENTE: A votación, los señores senadores, que estén de acuerdo con eliminar el Capítulo I con sus artículos 294 hasta el 302, para que diga así: El trasplantes de Organos y Tejidos en seres humanos, sólo podrá realizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Vigente en la materia, que lo expresen levantando su mano derecha.-

(17 VOTOS A FAVOR, APROBADO).-

ART. 303, 304,305,306,307,308,309,310, (La senadora secretara Ginette Burnigal, dió lectura a estos artículo, en su texto original).-

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a consideración los artículos desde el 303, hasta el 310.

SENADOR ENRIQUE MARTINEZ: Señor presidente y distinguidos colegas: Tengo una observación al artículo 306, (El Senador Matínez dió lectura a este artículo en su texto original).- Esa es la norma general, pero no es verdad que esto se puede aplicar, nosotros en ese sentido, tenemos basta experiencia, fuimos síndico de nuestro municipio y sabemos que se presentan situaciones a diario, fundamentalmente los fines de samana, en donde no es posible hacer los asentamientos y con una autorización del síndico y del procurador fiscal, que ordena el enterramiento y al día siguiente laborable, se hace el asentamiento en la oficialía del estado civil correspondiente, porque no es verdad, que se va a detener el enterramiento de un cadáver, porque no está hecho el asentamiento correspondiente en la oficialía del lugar que le corresponde. Creo que nosotros no debemos dejar esa laguna ahí, porque es algo que pasa todos los fines de samana o los días que no son laborables.-

SENADORA GINETTE BUNIGAL DE JIMENEZ: Señor presidente y distinguidos colegas: Tenemos el caso también, de que en la provincia sólo hay un médico legista y cuando suceden casos en algunos sitios incomunicados y si el río se vota no se puede cruzar y el médico legista no puede cruzar hasta el otro día. Este caso, es igual al que dice el senador de La Romana.-

SENADOR PRESIDENTE: Senadores, hagan sus propuestas de modificación.-

SENADOR ENRIQUE MARTINEZ: Yo propongo, señor presidente y colegas: Que se le agregue un párrafo, donde establezca la excepción de que con la autorización del síndico y del magistrado procurador fiscal, o de la comandancia policial correspondiente, o el alcalde, ordene el enterramiento y que sea asentado el día laborable siguiente.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a dejar ese artículo 306 para más luego, para que el senador Martínez vaya haciendo la redacción.

SENADOR PRESIDENTE: Se someten a votación los artículos: 303,304,305,307,308,309 y 310, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de estos artículos tal como aparecen en texto original, favor levantar su mano derecha.

(17 VOTOS A FAVOR, APROBADO).-

ART. 311.- (La senadora secretaria, dió lectura este artículo en su texto original.)

SENADOR PRESIDENTE: En el informe del 7/10/98 dice: Art. 311.- En el Acápite 2, del Párrafo, modificar para que diga así: "Un representante de la UASD- Ciencia de la Salud"

SENADO, R. D.

ACTA NO. 25 DEL 29 de octubre, 1998 PAGINA 19

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a consideración el artículo 311 (No Hubo consideración).-

SENADOR PRESIDENTE: A votación, los señores senadores, que estén de acuerdo con la aprobación del artículo 311 del texto original y la modificación que aparece en el informe del 7/10/98, que lo expresen levantando su mano derecha.-

(17 VOTOS A FAVOR, APROBADO)

ART. 312, 313,314,315,316,317,318 y 319. (El senador secretario Rodríguez Adames, dió lectura a estos artículos del texto original).-

SENADOR PRESIDENTE: Se someten a discusión los artículos 312,313,314,315,316,371 y 318.

SENADOR DARIO GOMEZ: Señor Presidente y distinguidos colegas: El artículo 314, en su acápite "A" entra en contradicción con un artículo que ya aprobamos, creo que es el 118 ó 119, dándole la facultad al Consejo Nacional de Salud Pública, de someter ante el Poder Ejecutivo el reglamento correspondiente para su aprobación.

SENADOR PRESIDENTE: ¿ Qué tal si le ponemos: " El cual debe ser previamente aprobado por el Consejo de Salud, porque es que el Consejo de Salud, tiene un presidente, que es .. Secretario.-

SENADOR DARIO GOMEZ: Señor presidente, es que no podemos hacer esa duplicidad de la misma función. Yo sugiero que se elimine el Acápite "A" del art. 314, porque no son funciones del Poder Ejecutivo, ni creemos que de serlo, entonces el creo que este debe ser examinado detenidamente con los otros artículos.-

SENADOR PRESIDENTE: Se someten a votación los artículos 312,312,313,315,316,317 y 318, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de estos artículos, tal como aparecen en el texto original, que lo expresen levantando su mano derecha.-

(17 VOTOS A FAVOR, APROBADO).-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación el artículo 314, para que sea dejado sobre la mesa, los señores senadores que estén de acuerdo con que este artículo sea dejado sobre la mesa, que lo expresen levantando su mano derecha.-

(15 VOTOS A FAVOR, DEJADO SOBRE LA MESA EL ART.314).-

Art. 319. (El senador secretario Rodríguez Adames, dió lectura al artículo 319 del texto original.-

SENADOR PRESIDENTE: En el Art. 319, se propone en el informe del 7/10/98: Art. 319: Suprimir la frase "o su delegado" en la tercera línea del Primer Párrafo. De igual forma, sugiera la Comisión, eliminar el Acápite (a) de este artículo. (Dió lectura al Acápite A, del Art.319).

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a votación el Art. 319, los señores senadores, que estén de acuerdo con la aprobación de este artículo (319), sólo tachándole "o su delegado" que lo expresen levantando su mano derecha.-

(18 VOTOS A FAVOR, APROBADO).-

SENADOR PRESIDENTE: Se levanta esta sesión ordinaria y se convoca para el lunes a las 10:00 de la mañana.-

FINALIZA. HORA 4:45 P.M.

ING. RAMON ALBURQUERQUE RAMIREZ
Presidente.-

GINETTE BURNIGAL DE JIMENEZ
Secretaria

DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES
Secretario

SENADO, R. D.

ACTA NO. 25 DEL 29 de octubre, 1998 PAGINA 20

CERTIFICO: Que las palabras arriba pronunciadas por los señores Senadores, es una copia fiel y exacta .-

DRA. FAMNI MARIA BEATO HENRIQUEZ
Taquígrafa Parlamentaria.-